

**1095** *ORDEN de 24 de septiembre de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «María Rosa-2», n.º 2.112, de la provincia de Huesca.*

Vista la propuesta de caducidad del P. I. citado, del cual es titular don Leodegario Villaseca Hinestrosa.

Resultando: Que el Servicio Provincial de Industria, Energía y Minas de Huesca informa que ha expirado el plazo por el que fue concedido dicho permiso de investigación, sin que el titular haya solicitado prórroga en la investigación ni tampoco pase a concesión de explotación.

Vistos la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/84, de 8 de febrero.

Considerando: Que según el art. 108 c) del citado Reglamento existe causa de caducidad por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta del Director General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar, sin más trámite, la caducidad del permiso de investigación «María Rosa-2», n.º 2.112, de la provincia de Huesca, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el curso a que se refiere el art. 39 de la vigente Ley de Minas.

Por el Servicio Provincial de Huesca se efectuará la oportuna notificación al interesado y a la Delegación de Hacienda.

Dada en Zaragoza, a 24 de septiembre de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
LUIS ACIN BONED**

Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas y Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca.

**1096** *ORDEN de 10 de noviembre de 1987, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a Viajes Valle de Tena, S. A., con el número 1.752 de orden.*

Visto el expediente iniciado el 21 de septiembre de 1987, a instancia de don José Luis González Rendueles, en nombre y representación de la sociedad mercantil Viajes Valle de Tena, S. A., en solicitud de concesión de título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y habiendo quedado acreditado en dicho expediente, que la empresa solicitante reúne las condiciones exigidas en el Decreto 1524/73, de 7 de junio, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, así como de la O. M. de 9 de agosto de 1974, que aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, y que ha aportado la documentación prevista en dichas disposiciones.

Este Departamento, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 163/85, de 4 de diciembre, ha tenido a bien disponer:

*Primero:* Se concede título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a Viajes Valle de Tena, S. A., con el número 1.752 de orden y casa central en Sallent de Gállego (Huesca), Urbanización Formigal, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», con sujeción a los principios del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1987.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
LUIS ACIN BONED**

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### AYUNTAMIENTO DE OSERA DE EBRO

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Osera de Ebro (Zaragoza), por el que se convoca subasta para la contratación del servicio de limpieza de las Escuelas, Casa Consistorial y Consultorio Médico.**

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de la siguiente subasta:

**Objeto y tipo.**—Es objeto de la subasta la contratación del servicio de limpieza de las Escuelas, Casa Consistorial y Consultorio Médico de Osera de Ebro, por el tipo de licitación a la baja de 160.000 pesetas anuales.

**Duración del contrato.**—Un año a partir del día 1 de enero de 1988, pudiendo ser prorrogado, por la tácita, por periodos de años naturales.

**Garantías.**—Para poder tomar parte en la subasta se exige la fianza provisional de 5.000 pesetas, que el adjudicatario elevará a la garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación.

**Modelo de proposición.**—D. ...., de ..... años de edad, profesión ....., con domicilio en ..... provincia de ....., calle ....., número ....., titular del DNI número ....., expedido en ....., el día ..... de 19 ....., en nombre ....., enterado de las condiciones de la subasta para la prestación del servicio de limpieza en las Escuelas, Casa Consistorial y Consultorio Médico de Osera de Ebro, cuyo Anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» n.º ....., del día ..... de 19 ....., acepta todos y cada una de sus condiciones y se compromete a realizar el citado servicio por la cantidad de ..... pesetas anuales. (Lugar, fecha y firma.)

**Presentación de pliegos.**—Los pliegos cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas de todos los días laborables, desde el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» hasta el que se cumplan veinte días hábiles siguientes a dicha publicación.

**Acto de subasta.**—La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al que se termine el plazo de presentación de proposiciones y si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría, durante el plazo de ocho días, se demorará hasta que sean definitivamente resueltas por la Corporación.

**Pagos.**—El pago del precio de adjudicación del servicio será satisfecho al adjudicatario, por meses naturales vencidos.

**Gastos.**—Todos los gastos que sean originados por el expediente, la subasta, el contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Osera de Ebro, a 18 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, de 12 de noviembre de 1987, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Graus.**

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Graus (Huesca), con expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Trazado en la C-139, de Barbastro a Francia